



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**4638**

*Notificación de resolución de alzada de expediente sancionador en materia de ganadería nº RA 019/2013*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación o el medio, o no se haya podido efectuar la notificación, se tiene que hacer mediante la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifica a la persona que se indica al final de este edicto, como presunta responsable de la infracción, que se considera cometido el hecho denunciado, que consta en el expediente administrativo y es responsable la persona que se indica al final de este Edicto. Estos hechos constituyen una infracción del artículo que se determina en cada caso correspondiendo la sanción que también se indica en el anexo.

Contra esta resolución, agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, dentro del plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Número de expediente: RA 019/2013

Persona responsable: Vicenç Matas Mingallón

Normativa infringida: Art. 7.1.d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal

Sanción: 600€

Palma, 16 de marzo de 2015

**La Secretaria General**

Ana Martínez Cañellas

